



PERÚ
Ministerio
de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO" - JAUJA

R.M. N° 1951-ED 27.12.1991
REVALIDADO R.M. N° 0413-2006-ED



INFORME N° 023 -CAA-ET-IESTP "M" – 2026

A : Mg. David Arturo Cermeño Torpoco
Director General del IESTP "MARCO" – JAUJA

DE : Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
Coordinadora del Programa de Estudios de Enfermería Técnica

ASUNTO : Elevación de Plan de licenciamiento para aprobación mediante Resolución Directoral

FECHA : Marco, 26 de junio de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, **eleva**
el Plan de Licenciamiento del Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

El presente plan tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las **Condiciones Básicas de Calidad (CBC)** exigidas en el proceso de licenciamiento institucional, Cabe señalar que el licenciamiento es un procedimiento obligatorio que permite verificar que los institutos cumplan con estándares mínimos para brindar un servicio educativo de calidad y asegurar la adecuada formación de los estudiantes.

En tal sentido, solicito a su despacho la **revisión y aprobación del presente Plan de Licenciamiento mediante Resolución Directoral**, a fin de proceder con su implementación en el periodo lectivo correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.



C. Crisóstomo
CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESANO
CIC EN ENFERMERIA
CEP 21282
COORDINADORA DE AREA ACADEMICA